



CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

I.- El nombre de la dependencia o entidad académica:	Facultad de Instrumentación Electrónica Universidad Veracruzana
II.- La identificación del documento:	1 Acta de Consejo Técnico, comprendida de 2 fojas.
III.-Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.	CTFIE202522-2/3 Pág. 1, 1 nombre y 1 matrícula 3 nombres de Proyectos SIREI Pág. 2, 1 nombre de Proyecto SIREI
IV.- Fundamento legal y motivación	Artículos 55, 58, 60 fracción III de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; numeral Quinto, Séptimo, fracción III, Quincuagésimo Séptimo, fracción I y Sexagésimo Tercero Lineamientos de Clasificación y Desclasificación de la Información; así como para la elaboración de Versiones Públicas y artículos 6, fracción VIII, 45 y 83 fracción III del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana.
V.- Firma autógrafa del titular:	
VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública	Sesión Extraordinaria No. 34/2025 02 de octubre del 2025
VII. Hipervínculo al Acta	https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/

Acta de Consejo Técnico



Universidad Veracruzana
Dirección General del Área Académica Técnica
Facultad de Instrumentación Electrónica

CTFIE202522 3/3

En la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz, siendo las quince horas con veinticinco minutos del día **quince de agosto de dos mil veinticinco**, con fundamento en los artículos 20, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica; Título Tercero del Estatuto del Personal Académico y 303, 304, 305 y 306 del Estatuto General en lo aplicable, todos ellos pertenecientes a la legislación de la Universidad Veracruzana, se reunieron los CC. **M.I.E. Gabriela Díaz Félix**, Directora de la Facultad de Instrumentación Electrónica (FIE); **M.C. Norberto Carrillo Ramón**, Secretario de la FIE; **C. Dayra Sofía Mendoza Casazza**, Consejera Alumna titular de la FIE; **Dr. Luis Eduardo Herrera Aztegui**, Jefe de Carrera del PE de LCA; **Dr. César Efrén Sampieri González**, Jefe de Carrera del PE de IB; **Dr. Jorge Eduardo Pérez-Jácome Friscione**, Académico Consejero titular de la FIE; **Dr. Claudio Hoyos Reyes**, Académico Consejero suplente de la FIE; **C. Jesús David Gabriel Juan**, Representante Alumno titular del PE de IIE; todos miembros del Consejo Técnico de la FIE, reunidos en el espacio que ocupa el aula A-105 de la citada Facultad de la Universidad Veracruzana (UV), con el objeto de tratar los asuntos mencionados en la convocatoria de fecha 13 de agosto de dos mil veinticinco suscrita por la Directora de la Facultad, y que para mayor conocimiento se transcriben a continuación:

Círculo Gonzalo
Aguirre Beltrán S/N
Zona Universitaria
C.P. 91000

Xalapa-Enríquez,
Veracruz, México

Teléfonos
228 842 17 46
228 842 17 00

Extensión
11746

<http://www.uv.mx/instru>

Correo electrónico
instru@uv.mx

Tercera sesión:

1. Asuntos de estudiantes
2. Asuntos de académicos
3. Asuntos Generales

En el marco de lo anterior y con fundamento en el artículo 78 de la Ley antes citada, los miembros del Consejo Técnico hemos llegado a los siguientes

ACUERDOS:

PRIMERO. La **N1-ELIMINADO 1** **N2-ELIMINADO 466** alumna del PE de IB, solicita acreditar la experiencia educativa Experiencia Receptacional por promedio, con base en la fracción II del Artículo 78. No es atribución del El Consejo Técnico acreditarle la experiencia referida. Se recomienda acudir a la Secretaría de la FIE.

SEGUNDO. Se otorga el aval para registrar en el Sistema de Registro y Evaluación de la Investigación (SIREI), el proyecto **N3-ELIMINADO 467** cuyo responsable es el **Dr. Juan Cervantes Pérez**.

TERCERO. Se otorga el aval para registrar en el SIREI, el proyecto **N4-ELIMINADO 468**
N5-ELIMINADO 469 cuyo responsable es el **Dr. Héctor Vázquez Leal**.

CUARTO. Se otorga el aval para registrar en el SIREI, el proyecto **N7-ELIMINADO 471**
N8-ELIMINADO 472 cuyo responsable es el **I.B. Luis Jafet Arellano San Vicente**.



Acta de Consejo Técnico



Universidad Veracruzana
Dirección General del Área Académica Técnica
Facultad de Instrumentación Electrónica

CTFIE202522 3/3

QUINTO. Se otorga el aval para registrar en el SIREI, el proyecto **N9-ELIMINADO 473**
N10-ELIMINADO 474 cuyo responsable es **I.B. Luis Jafet Arellano**
San Vicente.

No habiendo nada más que agregar se cierra la presente acta, siendo las quince horas con cuarenta y cinco minutos del día de su fecha de inicio, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron.

Circuito Gonzalo
Aguirre Beltrán S/N
Zona Universitaria
C.P. 91000

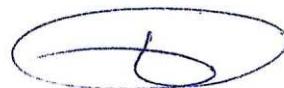
Xalapa-Enríquez,
Veracruz, México

Teléfonos
228 842 17 46
228 842 17 00

Extensión
11746

<http://www.uv.mx/instru>

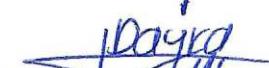
Correo electrónico
instru@uv.mx



M.I.E. Gabriela Díaz Félix
Directora



M.C. Norberto Carrillo Ramón
Secretario



C. Dayra Sofía Mendoza Casazza
Consejera Alumna titular de la FIE



Dr. Luis Eduardo Herrera Aztegui
Jefe de Carrera del PE de LCA



Dr. César Efrén Sampieri González
Jefe de Carrera del PE de IB



Dr. Claudio Hoyos Reyes
Académico Consejero suplente de la FIE

Dr. Jorge Eduardo Pérez-Jácome Friscione
Académico Consejero titular de la FIE



C. Jesús David Gabriel Juan
Representante Alumno titular del PE de IIE

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

2.- ELIMINADO El Número de matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Ley 251 Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

3.- ELIMINADO El Nombre de Proyecto SIREI, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Ley 250 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

4.- ELIMINADO El Nombre de Proyecto SIREI, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Ley 250 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

5.- ELIMINADO El Nombre de Proyecto SIREI, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Ley 250 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

6.- ELIMINADO El Nombre de Proyecto SIREI, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Ley 250 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

7.- ELIMINADO El Nombre de Proyecto SIREI, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Ley 250 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

8.- ELIMINADO El Nombre de Proyecto SIREI, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Ley 250 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

9.- ELIMINADO El Nombre de Proyecto SIREI, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Ley 250 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

10.- ELIMINADO El Nombre de Proyecto SIREI, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Ley 250 de transparencia de y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."